NP-DUP

Secretaría de Marina Subsecretaría de Marina

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. <u>DIGACAP. - 08/ / DRMAP. - 040/2024.</u>

Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2024.

UNICAPAM C. Raul Andrés Echeverris Bennet MENGO Representante legal de Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.

Av. de las Palmas 751-5, Col. Lomas de Chapultepec Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

ENE 2024

ZIALIA DE PARTES

Asunto

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número SCT418/010/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, así como a su atento escrito de fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Progreso, Yucatán, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez APROBADO el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V., actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Progreso, Yucatán	
Apoderado Legal acreditado:	C. Cristina Maribel Cobos Blanco	
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 25, 151-D, Colonia Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán	
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje	

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/010/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización SCT418/010/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firmo en supleniarione, mi calidad de Director de Registros, Matrículas, Autorizaciones Vipermisos, por ausencia temporal del Titular de la Director de Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es fitular en capitalmirante CG. DEM. Victor Manuel Fernández Carifscos de controllador con lo establecido en el artículo 51 del negliario appropriato de la Secretaria de Marina.

Capitán de Navío C.G.DEM. SECRETARÍA DE MARINA Director de Reg., Matrículas Autorizaciones y Permisos

Téllez García

SUBSECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO

Y ASUNTOS MARÍTIMOS

COPODOSIÓN GENERAL ADJUNTA

ALE CANGEAMMICANE PLACE AND LANGUAGE PLACE. - PLACE CANGEAMMICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - PLACE. - PLAC

Frogreso, Yuc.

Expediente 008/2019 T. III Vol. 279, 339

leroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes elidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

Manuel Alejand